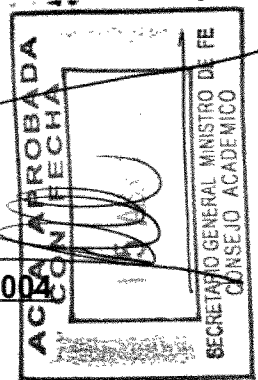




Universidad de Concepción



**SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 03 - 2004**

En Concepción, a **miércoles 24 de marzo del año dos mil cuatro**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

**Asisten Sres.:** ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

**Decanos Sres.:** EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; CARLOS GONZALEZ CORREA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; FERNANDO REYES AROCA, Facultad de Ingeniería Agrícola; BERNABE RIVAS QUIROZ, Facultad de Ciencias Químicas; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Unidad Académica los Angeles; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Director General Campus Chillán.

**En reemplazo de los Decanos de las Facultades de:** Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Forestales, Farmacia y Medicina Veterinaria **asisten** los Vicedecanos Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES, Sr. JAIME GARCIA SANDOVAL, Sr. NESTOR MENDOZA CAMPOS; y PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, respectivamente.

**Representación Estudiantil:** Sr. FRANCO QUIDEL MORA, Presidente de la Federación de Estudiantes.

**Invitados:** Sra. MARIA INES SOLAR R., Directora de Docencia; Sr. ROBERTO SAELZER F., SubDirector de Docencia; y Sr. ARTURO MORA C., Director de Estudios Estratégicos.

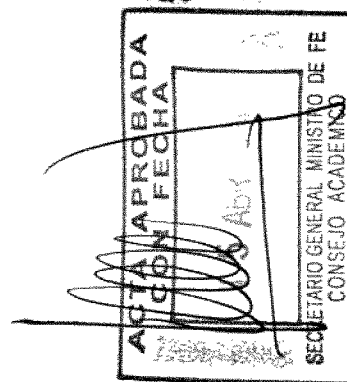
**Excusas:** Sr. ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; y Sr. ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

**TABLA**

1. **Concordancia de la Calificación mínima Premio Universidad de Concepción/con concepto de aprobación con distinción máxima del Nuevo Reglamento de Docencia de Pregrado.**
2. **Avance del Proceso de Acreditación Institucional.**
3. **Proceso de Reforma de Estatutos.**



Universidad de Concepción



Se abre la sesión a las 09.30 horas.

El Sr. Rector solicita autorización para incluir un punto a petición de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que tiene que ver con una Modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas, y que fue analizada por la Comisión de Fácil Despacho, a lo que el Consejo accede.

El Sr. Rector ofrece la palabra al Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano Octavio Enríquez L., fin que exponga sobre dicha materia.

El Sr. Enríquez expresa que las principales modificaciones, según los antecedentes acompañados se refieren a:

1. Redefinición del perfil del egresado de acuerdo a las competencias profesionales requeridas en el actual mercado del trabajo y en el ámbito de lo político y de la gestión pública;
2. Reducción del número de asignaturas del área de Derecho a través de la eliminación de contenidos no relevantes para la formación del administrador público y en aquellos que existía duplicación;
3. Fortalecimiento del área de las Ciencias Políticas;
4. Reordenación de la ubicación de las asignaturas dentro del conjunto de la malla buscando una sucesión y complementariedad lógica entre los diferentes contenidos entregados;
5. Flexibilización de la malla curricular a través de la disminución de Pre-requisitos, incorporación de electivos y profundización en dos áreas, a las cuales puede optar el alumno de acuerdo a su interés;
6. Incorporación del idioma inglés; cambio de régimen en el primer año de anual por el de semestral;
7. Establecimiento de dos áreas de especialización, una en Ciencias Políticas y otra en Gestión Pública.
8. Al interior de las aulas el proceso de enseñanza de aprendizaje se moderniza con asignaturas como la Administración Financiera del Estado, Administración Pública Aplicada entre otros, implicando impartir un número importante de sus clases en laboratorios con los alumnos conectados en red.

Señala que la Comisión analizó estas modificaciones prestando su aprobación, por lo que solicita la ratificación del Consejo en este sentido. Agrega, que no obstante lo anterior, y por tratarse de un asunto de forma, se deberá indicar concretamente en los antecedentes, que los alumnos de cursos superiores podrán optar a adscribirse al nuevo Plan inscribiendo las asignaturas nuevas que se señalan en el mismo y convalidando asignaturas del plan antiguo.

#### **ACUERDO N° 06 – 2004:**

**Por unanimidad de los Sres. Consejeros se ratificó lo obrado por la Comisión de Fácil Despacho, aprobándose conforme a los antecedentes adjuntos, la Modificación al Plan Estudios de la Carrera de Ciencias Políticas y Administrativas.**

**PRIMER PUNTO: CONCORDANCIA DE LA CALIFICACION MINIMA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION / CON CONCEPTO DE DISTINCION MAXIMA DEL NUEVO REGLAMENTO DE DOCENCIA PREGRADO.**

El Sr. Rector señala que este punto fue planteado por el Decano Sr. Zambrano en la sesión pasada, y que se refiere a la calificación mínima para otorgar el Premio Universidad, que es de 75 puntos en la Escala de 1 a 100, debiendo concordarse esa calificación con la Nota de la nueva Escala de 1 a 7, del Reglamento de Docencia de Pregrado así como respecto de sus Conceptos de esta última Escala.

Expresa que para analizar este punto se ha invitado a la Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia y al Sr. Roberto Saelzer F., SubDirector de Docencia, quien presentará una proposición.

La Sra. Solar inicia su exposición haciendo uso de transparencias, las que se reproducen a continuación:

**PREMIO UNIVERSIDAD (REGLAMENTO DOCENCIA PREGRADO)**

**DECRETO 2000-197: (Premio Universidad de Concepción)**

Exige para la obtención de esta distinción, entre otros requisitos, haber obtenido un promedio ponderado no inferior a 75 puntos (escala 1-100).

**DECRETO 2002-214: (Reglamento de Docencia de Pregrado).**

a.-Modificó Escala numérica de calificación (1-7)

b.-Modificó Concepto para la calificación de Diplomas de Título:

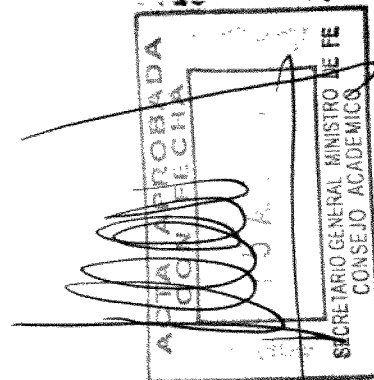
- |                                  |                        |
|----------------------------------|------------------------|
| - Aprobado por Unanimidad        | Calificación 4.0 - 4.9 |
| - Aprobado con distinción        | Calificación 5.0 - 5.9 |
| - Aprobado con distinción máxima | Calificación 6.0 - 7.0 |

c.-Modificó equivalencia escala 1-100 con la escala numérica del 1-7.

Ejs:

Escala Antigua	Escala Nueva
75 puntos = Nota 5.4	75 puntos = 5.7
78 puntos = Nota 5.7	78 puntos = 6.0
83 puntos = Nota 6.0	83 puntos = 6.3

M.I.S.R.



## NORMATIVAS ANTERIORES

### DECRETO 82-093: (Conceptos incluidos en Diploma de Título)

Establecía asociación entre Escala de Notas 1-100 con los conceptos incluidos en el título profesional.

Aprobado	asociado a 51 - 63 puntos
Aprobado por Unanimidad	asociado a 64 - 73 puntos
Aprobado con distinción	asociado a 74 - 89 puntos
Aprobado con distinción máxima	asociada a 90 - 100 puntos

La nota mínima para la obtención de Premio Universidad de Concepción 75 puntos, no está asociada a los conceptos incluidos Decreto 82-093

M. I. S. R.

## PROPUESTA

Establecer una Concordancia entre la Calificación Mínima Exigida para el PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION con el concepto APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA, establecida en el nuevo Reglamento de Docencia de Pregrado.

### PROBLEMAS:

1.- Un número variable de alumnos que actualmente cumple con los 75 puntos (Decreto 2000-197) quedarían excluidos este Premio.

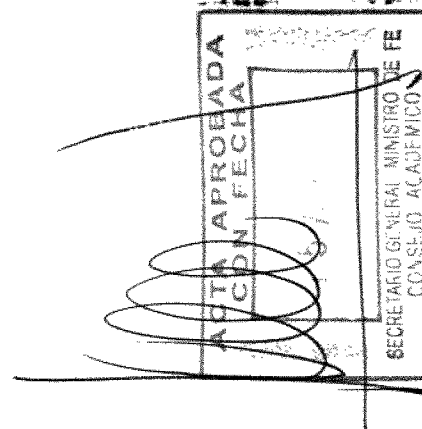
Ejemplos:- Año 2000	41 alumnos premiados	/10 no cumplirían requisito
- Año 2001	38 alumnos premiados	/7 no cumplirían
- Año 2002	39 alumnos premiados	/2 no cumplirían

2.- Una modificación como la propuesta altera el espíritu del nuevo Reglamento de Docencia de Pregrado (proestudiante) al frustrar expectativas de alumnos que estando en conocimiento de cumplir con la normativa actual (75 puntos) quedarían excluidos por la normativa propuesta.

M.I.S.R.



Universidad de Concepción



### RECOMENDACIÓN DIRECCION DE DOCENCIA

Estando de acuerdo en que debe existir una concordancia entre conceptos asociados a la Escala de Notas y la Nota Mínima para Premio Universidad de Concepción. Se propone:

- ❖ No innovar los 75 puntos o su equivalente en Nota de 1-7 para el otorgamiento de los Premios Universidad de Concepción correspondiente al año 2003 a ser entregados en el presente año.
- ❖ Aprobar esta modificación para ser aplicada a los egresados del año 2004 en Mayo del 2005

### PROPUESTA ALTERNATIVA :

Una alternativa que no vulnera el espíritu de normativas "proestudiantes" es hacer coincidir el concepto de aprobado con distinción máxima a 75 puntos (o su equivalente a Nota 5,7)

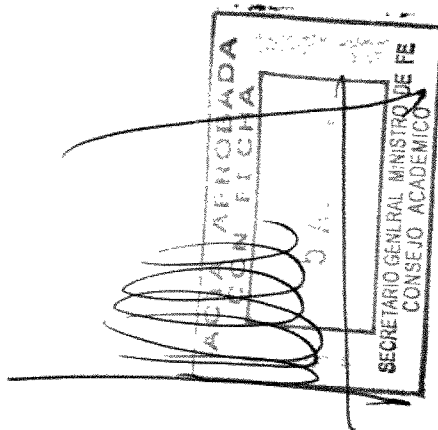
### EL PROBLEMA :

Esta propuesta desequilibra la proporcionalidad estudiada al formular el Reglamento Actual.

Aprobado por Unanimidad	≈ 30%
Aprobado con Distinción	≈ 50%
Aprobado con Distinción Máxima	≈ 20%



Universidad de Concepción



### Modificación Obligatoria del Decreto 2000-197

Sí la decisión del Consejo Académico es no innovar o decretar una modificación para el próximo año, es necesario ACTUALIZAR para el presente año la letra c del Art. 3 del decreto 2000-197.

c) *"Haber obtenido el promedio ponderado final de notas más alto de la promoción. Dicho promedio no podrá ser inferior a 75 (setenta y cinco) puntos en la escala de 1 a 100. Este promedio se obtendrá hasta con una décima".*

por

c) *"Haber obtenido el promedio ponderado final de notas más alto de la promoción. Dicho promedio no podrá ser inferior a 5,7 (cinco coma siete) en la escala de 1 a 7. Este promedio se obtendrá hasta con una centésima".*

M.I.S.R.

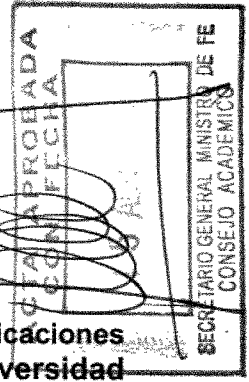
El Sr. Rector ofrece la palabra.

El Decano Sr. Zambrano señala que la modificación debe ser pro estudiante ya que el estudiante que obtiene el Premio Universidad ha hecho un logro muy grande en su carrera.

El Decano Sr. Rivas se refiere a los conceptos, haciendo ver que los rangos se estrechan y no resulta conveniente bajarlos.

El Vicerrector Sr. Figueroa hace ver, que semanalmente, se realizan reuniones con la Dirección de Docencia, que apuntan al tema del pregrado, principalmente la modalidad de trabajo con el estudiante, incorporando tecnologías de información y comunicación, solicitando al estudiante creatividad, autonomía en el aprendizaje, redacción de informes e iniciación temprana en investigación, lo cual permite acercarse al concepto de evaluación integral por parte del alumno al profesor

Sobre el particular el Sr. Rector propone que los 75 puntos de aprobación mínima del Premio Universidad sea equivalente a un 5,7 de la Escala de 1 a 7 del Reglamento de Docencia de Pregrado, con un concepto de "Aprobado con Distinción", haciendo ver, que se trata solo de una modificación de conceptos y no de escala. Agrega que esta proposición implica la modificación en el sentido indicado, del artículo 3º letra c) del Reglamento sobre Premio Universidad y del artículo 42 del Reglamento de Docencia de Pregrado, como el Anexo de éste, donde se encuentran las equivalencias de ambas Escalas.



**ACUERDO N° 07 – 2004:**

Por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobaron las siguientes modificaciones propuestas a los artículos 3° letra c) del Reglamentos sobre Premio Universidad y al artículo 42 del Reglamento de Docencia de Pregrado, como su Anexo donde se encuentra las equivalencias de ambas Escalas, con el objeto de permitir la debida concordancia entre los 75 puntos exigidos en las normas sobre Premio Universidad de Concepción con la nueva Escala de Notas de 1 a 7 del Reglamento de Docencia de Pregrado:

1.- Sustituir la letra c) del artículo 3° del Reglamento sobre Premio Universidad de Concepción por el siguiente:

“ c) Haber obtenido el promedio ponderado final de notas mas alto de la promoción. Dicho promedio no podrá ser inferior a 5,7 (cinco coma siete) en la escala de 1 a 7. Este promedio se obtendrá hasta con una centésima.”

2.- Modificar el Reglamento de Docencia de Pregrado, en el siguiente sentido:

a) Sustituir en el Artículo 42 inciso primero las expresiones: Aprobado con Distinción 5,0 - 5,9 y Aprobado con Distinción Máxima 6,0 - 7,0 por Aprobado con Distinción 5 – 5,6 y Aprobado con Distinción Máxima 5,7 – 7,0.

b) Reemplazar en el Anexo del Reglamento de Docencia de Pregrado, en la Columna “ Concepto que se indica en el Título o Grado”, la expresión Aprobado con Distinción Máxima que se inicia entre 78 puntos de la Escala 1 a 100 con 6,0 de la Escala 1 a 7, por 75 puntos y 5,7 respectivamente, de modo que el Concepto “Aprobado con Distinción Máxima quede fijado a partir de 75 puntos y 5,7 en cada una de las respectivas escalas de estas Notas.

3.- Declarar que la vigencia de la modificación al artículo 3° letra c) comenzó a regir a partir del año académico 2003.

4.- La vigencia de las modificaciones dispuestas al Reglamento de Docencia de Pregrado señaladas en el N° 2 precedente, comenzarán a regir a partir del año académico 2005.

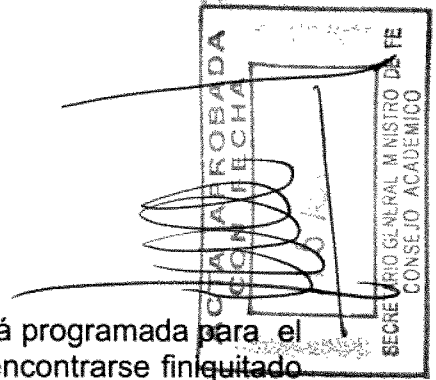
**SEGUNDO PUNTO: AVANCE DEL PROCESO DE ACREDITACION INSTITUCIONAL.**

El Sr. Rector señala que ha estimado necesario informar al Consejo, del avance que ha tenido este proceso de acreditación en la Universidad, para lo cual ha invitado al Sr. Arturo Mora C., Director de Estudios Estratégicos, para que haga la presentación. Agrega que oportunamente, se entregó con este objeto a los Sres. Consejeros el documento “Informe Acreditación Institucional “.

El Sr. Mora inicia su exposición apoyado de transparencias, refiriéndose en detalle a aspectos tales como: Area Estratégica; Principales Decisiones Estratégicas; Resultados de las Auditorías Estratégicas; Actualización del Foda en las Facultades (fortalezas, debilidades); Area del Pregrado, Acciones de Mejoramiento; Postgrado, entre otras.



Universidad de Concepción



Asimismo, resalta que la visita de los pares externos está programada para el 25 de abril, haciendo ver que el resultado definitivo podría encontrarse finalizado alrededor del mes de mayo próximo.

El Sr. Rector agradece la exposición del Sr. Mora, quien se retira de la reunión.

**TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS.**

El Sr. Rector recuerda el proceso que ha tenido esta reforma estatutaria, que ha sido analizada por diversas comisiones nombradas tanto a nivel de Consejo Académico como de Directorio de la Corporación.

Hace ver que el trabajo de estas Comisiones está terminado, y que en esta sesión se hace entrega a los Sres. Consejeros, del documento de trabajo que se utilizará de aquí en adelante. Señala que en la próxima reunión ordinaria se presentará el cronograma y la forma de trabajo.

Se levanta la sesión a las 11 horas.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

RWD/MMH/rba.